

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN NO. 400.41-15.1064 DEL 21 JUL 2015

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de CORPORINOQUIA".

### LA DIRECTORA GENERAL,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 del Decreto 1785 de 2014 dispone que los organismos y entidades a los cuales se refiere la mencionada norma expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. Así mismo, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Que mediante Resolución No.400.41.15-0391 del 13 de marzo del 2015 se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de Corporinoquia conforme a la nueva normatividad emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Que mediante Resolución No. 400.41.15-0652 del 11 de mayo del 2015 se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de Corporinoquia.

Que mediante memorando 300.15.323 del 01 de julio de 2015, el Subdirector de Planeación Ambiental, solicita adicionar unas funciones al Manual, en cumplimiento al proceso de recertificación del sistema de calidad y certificación en ISO 14001, por lo que se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión Integral de la Corporación así:

Cargo: Director General

• Función: Implementar y mantener el Sistema de Gestión Integral de la Corporación de conformidad con las leyes y normas que le aplique.

Cargos: Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefes de Oficina de Control Interno Disciplinario y de Gestión, Secretaria General, Subdirectores, Directores Territoriales, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios, Técnicos, Técnicos Administrativos, Técnicos Operativos, Secretarias, Auxiliares Administrativos y Conductor.

### Funciones:

- Promover y participar activamente en los diferentes programas que se implementen con el objetivo de mejorar la calidad de las actividades realizadas en la Corporación en busca de la satisfacción del cliente interno y externo.
- Aplicar los Sistemas de Gestión Integral adoptados dentro de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Corporación adoptado mediante Resolución No. 400.41.15-0391 del 13 de marzo de 2015 y Resolución No. 400.41.15-0652 del 11 de mayo del 2015, las siguientes funciones a los cargos así:



Cargo: Director General 0 0 . 4 1 - 15 . 10 6 4

2 1 JUL 2015

Función: Implementar y mantener el Sistema de Gestión Integral de la Corporación de conformidad con las leyes y normas que le aplique.

Cargos: Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefes de Oficina de Control Interno Disciplinario y de Gestión, Secretaria General, Subdirectores, Directores Territoriales, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios, Técnicos, Técnicos Administrativos, Técnicos Operativos, Secretarias, Auxiliares Administrativos y Conductor.

### Funciones:

- Promover y participar activamente en los diferentes programas que se implementen con el objetivo de mejorar la calidad de las actividades realizadas en la Corporación en busca de la satisfacción del cliente interno y externo.
- Aplicar los Sistemas de Gestión Integral adoptados dentro de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA Directora General

Responsable: Mauren Carlina Navarro Sánchez/ Sub. Adtiva y Financia Proyectó: Soledad Sánchez Godoy / Prof. Especializado- Talento Human

